PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos correspondientes, en un plazo de treinta (30) días corridos sobre los siguientes puntos relacionados con el derrumbe ocurrido en la obra de demolición del edificio ubicado en el cruce Av. Del Libertador y Juramento:

1.- informe la razón social de la empresa que realizó las tareas de demolición del inmueble en cuestión;

2.- indique si la empresa mencionada en el punto anterior tramitó el permiso de demolición ante la Dirección Operativa de Registro de Obras (DORO) y, en su caso, tenga a bien identificar el número de expediente por el que tramitó dicho permiso remitiendo copias del mismo;

3.- informe la fecha en que la Dirección Operativa de Registro de Obras (DORO) otorgó el permiso de demolición del inmueble en cuestión;

4.- informe las inspecciones realizadas por parte del Gobierno de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA) indicando fechas de las mismas y remita copias de los documentos labrados en dichas inspecciones;

5.- señale, en particular, si en las inspecciones mencionadas en el punto anterior se verificó el cumplimiento de la normativa de seguridad para prevenir accidentes de trabajo (Ley Nacional N° 24.557 , Ley Nacional N° 19.587 y **concordantes**) o prevenir derrumbes y/o riesgos estructurales tomando en consideración el **R**eglamento **para** la **I**ndustria de la **C**onstrucción (Decreto Nacional 911/96, especialmente los artículos 138, 139 y 140 referidos a trabajos de demolición) y/o el **C**ódigo de **E**dificación (Ley N° 6.100); tenga a bien remitir copia de la documentación que lo acredite.

6.- indique si, en caso de incumplimiento de la normativa de seguridad para prevenir accidentes de trabajo o derrumbes y/o riesgos estructurales, el GCABA notificó, intimó y/o sancionó a la correspondiente empresa de demolición;

7.- informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras de la empresa de demolición que intervinieron en la obra y tenga a bien acreditar la nómina;

8.- informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras afectados por el derrumbe, la atención recibida, el actual estado de salud y si sufrieron alguna incapacidad como resultado del accidente de trabajo.

9.- informe si existen vecinos o vecinas tanto de casas particulares como comercios que se han visto afectados por el derrumbe

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El pasado 9 de marzo sobre la Avenida Libertador, entre Juramento y Mendoza en el barrio de Belgrano ocurrió el derrumbe de un inmueble que estaba en proceso de demolición resultando herido un trabajador que sufrió politraumatismos y tuvo que ser derivado al hospital Pirovano según relatan las crónicas periodísticas.

Este hecho se suma otros incidentes similares ocurridos en el último año como:

- Caballito (febrero de 2025): Hubo un derrumbe en la calle Pedro Goyena, donde murieron dos personas tras el colapso de una vivienda lindera a una obra en construcción.
- Costanera Norte (1 de marzo de 2026): Se derrumbó parte del escenario en el boliche Archi Club durante la madrugada. El incidente dejó 9 heridos y obligó a la evacuación de 700 personas.
- Parque Patricios (3 de marzo de 2026): En el complejo de viviendas "Estación Buenos Aires", una losa de cocheras y patio interno de unos 50x70 metros colapsó hacia el estacionamiento subterráneo. Aunque no hubo heridos, se debió evacuar a los vecinos y realizar tareas de apuntalamiento.

La Agencia Gubernamental de Control (AGC) tiene dentro de sus potestades y competencias la fiscalización de las normas relativas a la seguridad en obra para verificar el cumplimiento de edificación y prevenir accidentes tales como derrumbes o riesgos estructurales. También todo lo relativa a la fiscalización de las normas vinculadas a la seguridad laborales para evitar accidentes de trabajo. Los hechos ocurridos podrían mostrar un patrón de impericia por parte del organismo de control en la fiscalización de este tipo de actividades poniendo en riesgo la salud y seguridad de trabajadores y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. El motivo principal del presente proyecto es conocer y evaluar cómo ha actuado la AGC frente al derrumbe acaecido en la avenida libertador, si la obra de demolición se encontraba habilitada, si había sido inspeccionada y si se habían realizado las acciones pertinentes para evitar este tipo de accidentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:12/03/2026 15:23:56

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires